

INDUSTRIA Y COMERCIO

ORGANO DE LA CAMARA OFICIAL

DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION

Estudio sobre la Renta Nacional

De nuevo la Comisión para el estudio de la Renta Nacional, que funciona aneja al Consejo de la Economía Nacional bajo la presidencia del que lo es de aquel alto organismo el ilustre Catedrático D. José María de Zumalacárregui y de la que es Secretario general el de la misma Corporación D. Higinio Paris Eguilaz, ha elaborado y publicado el resumen de su actividad referente ahora al año 1947, con una gran puntualidad y presteza, ya que el libro que tenemos ante nosotros—«La Renta Nacional de España en 1947»—lleva pie de imprenta de 1948.

Gran esfuerzo representa la redacción en tan perentorio plazo de un informe tan importante como es éste que para ser bien fundamentado ha tenido que basarse en cifras estadísticas logradas con notorio esfuerzo referentes a un plazo tan próximo como el del año a que la investigación se remonta. Pero verdaderamente en esta puntualidad se basa, además de en su perfección, el útil servicio que la obra ha de prestar.

Producir: he aquí una consigna dictada por nuestro Jefe de Estado, cuya necesidad se evidencia cada vez más ya que el clarividente acierto del Caudillo se pone de relieve en todo momento pero de manera singular cuando, como ahora, nos encontramos ante el real balance de situación que representa el inventario de nuestra riqueza contenido en «La Renta Nacional de España en 1947», en la que, con relieve inusitado, se destaca la imprescindible necesidad de incrementar nuestra productividad global y por individuo activo, como es obligado, o aun aumentar, como es conveniente, la suma de bienes de España para que el tenor de vida del conjunto de los españoles alcance el nivel que la justicia social exige, dotando a todos y cada uno de ellos de los elementos sustantivos para cubrir las necesidades más ineludibles.

La Renta Nacional, o sea el rendimiento cifrado que la economía española ofrece anualmente, acervo común del que todos vivimos, es, así considerada, pieza fundamental para conocer las posibilidades con que se cuenta para cubrir nuestras atenciones económicas. Y la Comisión establecida para su estudio, de la que forman parte los Subsecretarios de los Departamentos económicos del Estado y valiosos colaboradores de tecnicismo bien probado, merece elogios, no regateables tanto por su esfuerzo como por su imparcialidad y trabajoso tesón.

El informe del presente momento, que, como hemos dicho, se refiere a 1947, comprende datos de los años 1929 a 1935 y de 1939 a 1947, inclusivos. A través de depuradas cifras estadísticas de producciones agrícolas, mineras e industriales, llega a la deducción de unos ponderados índices generales de producción total que se traducen, con arreglo al movimiento de precios y al poder adquisitivo de la moneda, en una asignación definitiva de renta anual tanto en conjunto como por habitante activo y expresada en pesetas de los años a que se refiere y en pesetas del año que sirve de base = 100 para los números índices y que, como en estudios anteriores, se sitúa en el año 1929.

Para obtener el índice de producciones agrícolas se consideran en el informe las producciones de trigo, cebada, centeno, avena, maíz, arroz, habas, garbanzos, judías, patatas, cebollas, remolacha, coles, melones, pimientos, tomates, manzanas, naranjas, almendras, algarrobas, plátanos, uvas, mosto y aceite con sus respectivos números índices y valoraciones en millones de pesetas y en índices también, agrupados por

clases de cultivos (cereales; leguminosas; raíces, tubérculos y bulbos; plantas industriales; árboles y arbustos frutales; plantas hortícolas; viñedo; olivar y otros aprovechamientos con praderas, prados y pastos). En el orden minero industrial los índices contienen cifras deducidas de las producciones de carbones (antracita, hulla y lignito); minerales (de hierro, de cobre, de cinc, de plomo, de manganeso y de wolframio); azufre, ácido sulfúrico, superfosfatos, mercurio, cemento, azúcar de caña y de remolacha, alcoholes y aguardientes, sal común, energía eléctrica distribuida, mineral de azufre, sales potásicas, lingotes de hierro y de acero, cobre y cáscara de cobre, lingote de cinc, galápagos de plomo, sembradoras, cultivadoras, trilladoras, buques lanzados, locomotoras, vagones, yeso, sulfato amónico, pesca y algodón importado, refundiéndose por el método agregativo todas estas producciones para obtener índices parciales de carbones, energía eléctrica, minerales, metales, maquinaria agrícola, medios de transporte, materiales de construcción, productos químicos, productos alimenticios y textiles, llegando a formular así un índice total general.

Con estos datos estadísticos a la vista se llega a cifrar el índice de producción agrícola en 71,4 por 100, siendo 100 el índice de 1929 y el de producción industrial y minera en 122,7, siendo 100 también en 1929, lográndose un índice general de 97,9 por 100, algo inferior al de 100,2 en 1946, pero superior a todos los de nuestra postguerra ya que en 1945 fué de 84,1, en 1944 de 93,2, en 1943 de 88,6, en 1942 de 89,5, en 1941 de 85,2, en 1940 de 83,2 y en 1939 de 73,5. Las cifras de Renta Nacional se establecen en 102.693 millones de pesetas del año 1947 para dicha anualidad, lo que en pesetas de 1929 representan 24.457 millones, como es consiguiente también algo inferior a las cifras relativas de 1946—25.263 millones de pesetas de 1929— aunque superior a sus cifras absolutas—90.415 millones de pesetas de 1946 contra 102.693 millones de pesetas de 1947—y superior siempre, como es también lógico, tanto en pesetas absolutas como relativas a las cifras de 1919 a 1945.

La renta por habitante activo se señala para 1947 en 10.369 pesetas anuales y en 3.751 por habitante en general.

En relación con 1946 la renta nominal general, por habitante y por habitante activo, ha aumentado, por tanto, en 1947 en un 13,3 por 100, pero la renta real disminuyó en un 3,2 por 100.

A la vista de este barómetro, de suma utilidad como control de resultados del trabajo y esfuerzo de los españoles para rehabilitar la economía nacional, puede calificarse el año sólo de mediano, ya que es superior a los de 1939 a 1945, pero inferior al año 1946, lo que significa que es preciso redoblar el sacrificio y máxime si lo relacionamos con una posible distribución de esta renta que aun no consignada en el trabajo que examinamos queremos nosotros apuntar, ya que teniendo en cuenta los aumentos de presión fiscal, los de cargas sociales y los de salarios, la renta del capital propiamente dicho, máxime si se toma en consideración el poder adquisitivo de la moneda, ha de superarse en mucho para que el espíritu de empresa y de iniciativa no se sienta defraudado y por el contrario se reafirme, estimulando a través de un justo provecho el quehacer de los españoles empeñados en la tarea común de mejoramiento económico tan conveniente como posible.—M. F. I.

(De Información Comercial Española).

Actuación de la Cámara

Sesión del Pleno

El día 25 del pasado mes, se reunió el Pleno de la Corporación, bajo la presidencia de D. Severino Ramos Feltrer.

Tomó posesión de su cargo de vocal nato, el Síndico-Presidente del Colegio Oficial de Corredores de Comercio, D. Jaime Bellver Huguet, al cual el Sr. Ramos dió la bienvenida en frases muy afectuosas, correspondiendo aquél, agradeciendo tales manifestaciones, ofreciéndose para proseguir la labor iniciada por los señores componentes de la Cámara, en beneficio de ésta y de los intereses que la misma representa.

Fué aprobada la actuación de la Mesa correspondiente a Febrero.

Por aclamación fueron aprobadas las liquidaciones de los presupuestos extraordinarios confeccionados con los sobrantes de los ejercicios de 1946 y 1947 y del presupuesto ordinario de 1948.

El Sr. Presidente dió detallada cuenta del resultado de las gestiones llevadas a cabo por la Comisión que días pasados estuvo en Madrid, prosiguiendo los trabajos iniciados para conseguir la creación en nuestra capital, de una Escuela Oficial de Comercio.

Fué autorizado el Sr. Presidente para que, lo mismo que en años anteriores, la Corporación colabore con los organizadores de las Fiestas de la Magdalena, correspondientes al año actual, para el mayor esplendor de la misma, en cuanto en beneficio del Comercio e Industria locales, hace referencia.

Para las fiestas de Vinaroz

A petición del Sr. Presidente del Círculo Mercantil y Cultural de Vinaroz, se ha señalado para el II Certamen Literario que dicha sociedad organiza con motivo de las Fiestas de San Juan del presente año en dicha población, el siguiente lema: «Importancia de la pesca en la provincia de Castellón y procedimiento para incrementarla», ofreciendo un premio de 250 pesetas, al autor, que a juicio del jurado calificador, mejor lo desarrolle.

La Cámara Española en París

El Sr. Presidente de la Cámara de Comercio Española en París, se ha dirigido al señor Presidente de nuestra Corporación, rogándole se le disculpe por no haber podido durante su último viaje a España, visitar Castellón, como había ofrecido, por tener que regresar con urgencia a Francia.

A continuación da detallada cuenta del resultado de sus gestiones en pro de la exportación naranjera de esta provincia.

Actuación del Consejo Superior

Mes de Febrero

Durante el referido mes han merecido la atención del Consejo, entre otros los más importantes asuntos siguientes:

«Recargo del 5 por 100 en el Impuesto del Timbre: Aclaraciones.—Estatuto de la Recaudación: Supresión de los anticipos trimestrales.—Zonas de Seguridad fiscal.—El «libro de visitas» en la Inspección del Trabajo.—La restricción de créditos bancarios. Impuesto de Usos y Consumos.—Reglamentaciones nacionales del Trabajo.—Exportación de frutas.—Ferrocariles: Deficiencias en los servicios. Avisos para retirada de mercancías.—Censos de las Cámaras.—Elecciones provinciales.—Plazos para entrega y transporte de facturaciones.—Descarga de vagones en días festivos.—Nuevos epígrafes de la Contribución industrial.

Aviso a los exportadores de naranjas

Los exportadores de naranja que realizan envíos en la campaña 1947-48 con derecho a reserva de divisas, deberán formular en un plazo que caducará el 4 de Abril próximo, las correspondientes solicitudes de importación, entendiéndose que el que no lo haga renuncia al derecho que se le concedió en su día, procediendo a liquidarse en pesetas al cambio oficial por el Instituto de Moneda, las divisas, cuya reserva le hubiese correspondido.

Maderas de importación

El Boletín Oficial del Estado del día 21 de Febrero ha publicado la Circular núm. 8 del Servicio de la Madera en la que se dan normas para la distribución y comercio de las maderas de importación.

Quienquiera que solicite del Ministerio de Industria y Comercio una cuenta especial o licencia de importación que se refiera a madera, deberá ponerlo en conocimiento del Servicio expresando:

a) Cuenta de compensación o forma de pago mediante la que haya de realizarse la importación.

b) Número negro o rojo asignado a la solicitud.

c) Volumen y especies de madera a importar.

d) Precios unitarios.

e) Condiciones de entrega de la mercancía; y

f) Puerto o estación de origen.

Obtenida que sea una cuenta especial o una licencia de importación referente a madera, su titular, antes del embarque de la mercancía, deberá remitir al Servicio una declaración especificando si es o no almacenista de madera; la forma de pago en que se realiza la importación, el país o países de origen y la especificación técnica de la madera a que se refiere la importación.

Una vez recibida y comprobada por el Servicio la documentación a que se hace referencia anteriormente, se señalará por aquél la distribución que de la misma haya de hacerse, con arreglo a normas distintas, según se trate de maderas de pino, abeto, haya, roble y chopo o de otras clases de madera.

Recargo en el Impuesto del Timbre

La Dirección General del Timbre, participa al Consejo Superior de las Cámaras de Comercio, lo siguiente:

Se ha recibido en este Centro directivo, el escrito que ese Consejo Superior de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, eleva en consulta, en relación con el recargo de 5 por 100 establecido por la O. M. de 30 de Diciembre ppdo., y referida concretamente, el reintegro que ha de aplicarse a los documentos gravados con timbre superior a fracciones de pesetas, y como contestación a la misma, cúmplame manifestar a V. I. que según el artículo 11 de la disposición consultada, el recargo que percibirá incrementando el reintegro total de cada documento con cinco céntimos por cada peseta de aquél, sin que el aumento afecte a las fracciones de peseta como unidad, ni a los reintegros totales que no alcancen dicha suma. En cuanto a la efectividad del recargo, en tanto no sean creados signos especiales que los representen, se usarán timbres móviles o especiales móviles preferentemente, y de no disponer de éstos, los más similares a la naturaleza del acto o contrato a que corresponde el documento a reintegrar.

DELEGACIÓN DE INDUSTRIA

Relación de industrias autorizadas durante Enero de 1949

NUEVAS INDUSTRIAS

D. José Calbet Fenollosa	Villarreal ..	Acondicionamiento de naranja.
Manufactura Española de Motores, S. A.	Castellón...	Construcción de motores.
D. José Alberto Alberich	Castellón...	Taller de tonelería.
D. José Adell Boix	Albocáber ..	Industria de descascarar almendra.
D. Juan Fandos Fortea	Villarreal...	Trituración de piedra.
D. José Fabregat Pérez	Castellón...	Fábrica géneros punto artesanía.
D.ª Francisca Lluch Guasch	Benicarló...	Fabrica de tejidos de artesanía.
D. Ramón J. Boera Vilar	Almazora...	Acondicionamiento de naranja.
D.ª Carmen Soriano Ballester	Benicarló...	Fábrica de tejidos de artesanía.
D. Joaquín Ventura Castillo	Burriana...	Taller de carretería.
D. Joaquín Fortea Bellmunt	Castellón...	Fabrica géneros de punto artesanía.

AMPLIACIONES

D.ª Dolores Safont, Vda. C. Castelló...	Onda	Fábrica de azulejos.
Sociedad «El Progreso»	Rosell	Almazara.
Fundición Basco, S. A.	Castellón...	Construcción, reparación maquinaria
D. Bautista Archilés García	Burriana...	Acondicionamiento naranja.
Fundición Basco, S. A.	Castellón...	Fundición de hierros y metales.
Papelería del Cid, S. A.	Burriana...	Fábrica de papel.

REGISTRO MERCANTIL DE CASTELLÓN

MES DE ENERO DE 1949

SOCIEDADES CONSTITUIDAS

RAZÓN SOCIAL Y FECHA CONSTITUCIÓN	CAPITAL Pesetas	OBJETO	DOMICILIO
«Monfort y López, S. R. C.» 30 Julio 1948	10.000	Fabricación de harinas y similares	Burriana
«Lignitos Santa Ana, S. A.» 5 Junio 1948	2.000.000	Explotaciones mineras	Castellón Navarra, 13
«Industrias Agrícolas Boera, S. A.» 25 Junio 1948		Comercio frutas e industrialización	Castellón Trinidad, 87 bajo

SOCIEDADES QUE AUMENTAN SU CAPITAL

RAZÓN SOCIAL Y FECHA DE SU AUMENTO	Capital aumentado	OBJETO	DOMICILIO
«Sucesores de Valls Climent» S. R. C. 30 Noviembre 1948	250.000	Comercio cemento y materiales construcción	Castellón Herrero, 6
«Silvestre Segarra e Hijos» S. R. C. 30 Diciembre 1948	5.000.000	Fabricación y venta zapatos, etc.	Vall de Uixó Paza Angel, 12

Recargo del Timbre

En las liquidaciones del último trimestre 1948

La Dirección General del Timbre a una consulta formulada por el Consejo Superior de las Cámaras de Comercio, manifiesta lo siguiente:

«En contestación al escrito de V. S. en que se dice que por algunas Delegaciones de Hacienda se liquidan las declaraciones por timbre presentadas por el 4.º trimestre de 1948, con el recargo del 5 por 100 a que se refiere la O. M. de 30 de Diciembre del pasado año, y como aclaración a dicho precepto legal, cúmplame manifestar a V. I. que la efectividad de dicho recargo es solo exigible a aquellos documentos cuya obligación fiscal nazca de actos o contratos cuya exacción corresponda a percepciones devengadas a partir de 1.º de Enero del corriente año, mas no en cuanto a las declaraciones que, aun presentadas por los contribuyentes dentro del año actual, respondan a liquidaciones por exacciones devengadas en fechas de vencimiento anterior y cuyo plazo de presentación se halle previamente fijado por precepto reglamentario.»

PRECIOS

Para el presente mes de Marzo regirán en esta provincia los siguientes precios para los artículos que a continuación se indican:

		Al público
Pan	0'50 Ptas.	pieza 80
»	0'50 »	» 100
»	0'55 »	» 150
» piezas complement.	0'35 »	» 100
» para mineros	1'50 »	» 450
Pasta para sopa	6'50 »	kilo
Arroz corriente	5'50 »	»
Lentejas	5'00 »	»
Jabón	6'00 »	»
Bacalao	9'50 »	»
Azúcar	7'00 »	»
Aceite	8'60 »	litro
Legumbres mondadas.	3'00 »	kilo
Garbanzos	7'50 »	»
Alubias	6'50 »	»
Puré a granel	3'00 »	»
Chocolate	11'00 »	»
Tocino	17'00 »	»
Manteca fundida	17'00 »	»
Leche condensada	5'75 »	bote
Sémola de maíz	2'75 »	kilo
Harina de arroz (envasada)	2'50 »	paquete 250 gs.
Harina de arroz (a granel)	6'50 »	kilo
Café	38'00 »	»
Dulce de membrillo	9'50 »	»
Patatas	1'50 »	»

Colegio Oficial de Corredores de Comercio

CASTELLON DE LA PLANA

Resumen de los valores negociados dentro de la jurisdicción de este Colegio en el mes de Enero de 1949.

CLASE DE VALOR	Importe nominal	Equivalencia efectiva	Cambio medio
FONDOS PÚBLICOS			
Perpetua 4 % Interior 1950	515.200'00	452.037'50	88'08
Amortizable 3 % 1928	500'00	440'00	88'00
Amortizable 3'50 % 15-1-45	32.500'00	29.952'50	92'16
Amortizable 3'50 % 1-1-46	45.500'00	41.746'25	91'75
Amortizable 4 % 1-10-45	409.000'00	412.416'00	100'85
Amortizable 4 % 15-11-45	73.000'00	73.161'25	100'22
Amortizable 4 % 1-6-48	144.000'00	142.776'00	99'15
ACCIONES			
Cupones Acciones Nominativas Banco Español de Crédito		4.900'00	70'00
Acciones Nominativas Banco Español de Crédito, desembolsadas en el 50 %, procedentes de suscripción	34.750'00	17.375'00	100'00
Acciones Ordinarias Compañía Telefónica Nacional	5.000'00	7.250'00	145'00
Unión Levantina de Seguros	26.000'00	28.600'00	110'00
Autos Vallduxenses, S. A.	6.200'00	6.200'00	100'00
Hispano Fuente En-Segures	35.250'00	35.250'00	100'00
Banco de Valencia	7.000'00	13.250'00	189'00
Explotaciones Urbanas, S. A.	16.250'00	16.250'00	100'00
S. A., SAFIC	50.000'00	50.000'00	100'00
G. E. A., S. A. (General Exportadora de Agrios); acciones al portador. Emisión 20 Octubre 1947	250.000'00	250.000'00	100'00
OBLIGACIONES			
Cédulas Banco Crédito Local de España 4 % con lotes	55.000'00	52.212'00	98'50
Catalana de Gas y Electricidad	17.500'00	15.950'00	90'00
Cristalería Española, S. A. (suscripción)	56.000'00	55.160'00	98'50
TOTALES	1.774.650'00	1.704.706'50	

Volumen de transporte de la marina española

A 10.878.634 toneladas asciende el transporte de mercancías efectuado en el pasado año 1948 en buques españoles, lo que representa un aumento de 320.000 toneladas sobre el año anterior.

Las principales partidas han sido las siguientes: Importación de cereales, 483.709 toneladas; carga general de ultramar, 517.025; fosfatos, 488.215; madera de Guinea, 82.915; carbón entre los puertos españoles, toneladas 4.519.955; fruta de exportación, 16.085; cabotaje en líneas regulares, 1.913.681; otros tráficos de la Península, 701.608; exportación ultramar, 498.303; tráfico extranacional, 470.012; importación de combustible líquido, 1.150.490.

Total, 10.878.634 toneladas.

Además, se han importado 1.532 caballos, 49 mulas, 1.076 novillos y 93 vacas de la Argentina; 1.754 camiones de Bélgica y 201 camiones de Inglaterra.

En la estadística citada se señalan únicamente las cifras correspondientes a los buques españoles, sin contar lo que traen los buques extranjeros, que en carbones, por ejemplo, es una cifra muy interesante. El índice de rendimiento de la flota se mantiene en la elevada cifra de 9'75.

Durante el año han entrado en servicio 44.603 toneladas de arqueos nuevas y desguace, de 6.846 toneladas, lo que arroja un saldo positivo de 40.426 toneladas y un volumen de la flota al terminar el año de 1.159.837 toneladas.

En cuanto a la pesca, las estadísticas solamente alcanzaron a los once primeros meses del año, y acusan una cifra de 431.868 toneladas, y un valor de 1.645 millones de pesetas, con una disminución de un 10 por 100 respecto del mismo período del año 1947, por motivos que principalmente son ajenos a la voluntad de nuestros pescadores.

Feria de las Industrias Británicas

Según nos ha comunicado el Sr. Agregado Comercial de la Embajada Británica, se celebrará en los días del 2 al 13 de Mayo próximo la Feria de las Industrias Británicas que tendrá lugar en Londres y en Birmingham. En Londres estará la Sección de Industrias ligeras y en Birmingham la de Ingeniería y Ferretería.

Esta Feria, organizada por el Gobierno del Reino Unido con la colaboración de la Cámara de Comercio de Birmingham tiene gran importancia y este año cuenta con la asistencia de tres mil expositores que se clasificarán en treinta grupos de Industrias afines.

Siendo la Feria de las Industrias Británicas de carácter Nacional, sólo pueden presentar en ella sus productos los fabricantes radicados en el Reino Unido. Los Gobiernos de la Comunidad Británica de Naciones y del Imperio expondrán productos en un departamento especial de la Sección de Londres.

Puede asistir a esta Feria quien desee hacerlo como visitante y los consulados británicos visarán gratuitamente la correspondiente documentación.

El Consejo comercial de la Embajada Británica facilitará información a quien la interese.

Aviso sobre cambios especiales a las importaciones

Para el mejor funcionamiento y control de los servicios, tanto de la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria como del Instituto Español de Moneda Extranjera, se recuerda a los importadores que, tanto en las solicitudes de importación como en las licencias, habrá de venir inexcusablemente consignado, de manera visible, el importe en divisas, así como el cambio especial que en cada caso corresponda a la mercancía que se trate de importar.

Junta Reguladora

Mes de Febrero

Las Licencias de exportación autorizadas por la Junta Reguladora de esta provincia, representan los siguientes kilogramos:

Aduana de Castellón	3.152.810 kgs.
» de Burriana	3.428.224 »
» de Valencia	151.470 »
» de Port-Bou	1.758.017 »
» de La Junquera	61.000 »
» de Gandía	15.860 »

TOTAL . 8.565.581 »

Meses anteriores

TOTAL

Feria Internacional de Comercio de Toronto

La Dirección General de Comercio y Política Arancelaria, dice lo siguiente:

«En los días comprendidos entre el 30 de Mayo y el 15 de Junio del corriente año se celebrará la FERIA INTERNACIONAL DE COMERCIO DE TORONTO (Canadá).

«El Gobierno Español ha recibido invitación para concurrir al referido Certamen Internacional, pero por las circunstancias del momento y por dificultades de orden técnico, ha desistido de participar oficialmente en dicha manifestación ferial.

Sin embargo, considerando la posibilidad de existencia de comerciantes cuya exportación a Canadá es ya tradicional, y que es fácil que deseen concurrir de modo privado a esta Feria, este Departamento dará cuantas facilidades le sean posibles para procurar que los expositores españoles estén presentes en el Certamen mencionado, bien entendido que su asistencia se habrá de limitar a una participación privada.»

Consejo Económico Sindical Provincial
Celebrado en Castellón el pasado Julio

PONENCIA IV.-"ORDENACION INDUSTRIAL"

SUBPONENCIA III. - ALIMENTACION

CONCLUSIONES

Que se solicite de los poderes públicos la supresión del actual sistema llamado de márgenes absolutos para los productos de la alimentación intervenidos por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, y el establecimiento de los márgenes comerciales a base de tanto por ciento que se fijaron en la Orden Ministerial de la Presidencia del Gobierno de fecha 24 de Septiembre de 1942, mas un aumento proporcional que resulte de la diferencia del coste actual de administración de estas empresas, con relación al que existía en la fecha en que se dictó la anterior disposición y el gravamen que representará la aplicación de la reciente Reglamentación laboral del Comercio.

* * *

Solicitar la concesión de cupos fijos mensuales de harina de trigo, azúcar y aceite para estas empresas, en cantidades que guarden la debida relación y que se aproximen a la capacidad de producción individual, que permitan a la industria el disfrute de un modesto fruto y que estas actividades constituyan un medio de vida dentro de la legalidad.

En el caso de que al Sindicato de Cereales, le fuese concedida la autorización para

disponer libremente de los excedentes de cupos de harina, solicitar se conceda al Sindicato de la Alimentación las correspondientes órdenes de compra necesarias para adquirir dichos excedentes, con destino a las empresas de este último.

Solicitar el libre comercio y transporte para los cereales y harinas consideradas como no panificables, siendo concedidas facilidades para su transporte desde los puntos de origen a esta provincia de Castellón.

Solicitar la supresión de los impuestos denominados de «lujo» y otros que gravan excesivamente la venta de los productos elaborados por estas empresas, pues aparte de que con su imposición aumentan considerablemente el coste de vida del consumidor, no es justo que sigan considerándose como de lujo, estas clases de artículos, sino mas bien como verdaderos auxiliares de la alimentación humana.

Solicitar la concesión de cupos fijos mensuales de cebada, en cantidades que permitan a la industria seguir una marcha continua y que guarden una razonable proporción con la capacidad de producción en régimen normal.

Gestionar la elevación de los precios de venta al público que se acordó en la reunión

nacional de fabricantes, que tuvo lugar en Madrid, durante el pasado mes de Octubre, toda vez que los actuales, que fueron fijados en 1945, hoy no llegan a cubrir el coste de la cebada mas algunos gastos preliminares de su transformación.

Solicitar de los organismos competentes se conceda a estas industrias la autorización permanente para adquirir cebada procedente de excedentes de cupos de los agricultores en cualquier época del año y provincia productora.

Aviso sobre cambios especiales para fletes

Teniendo en cuenta la reciente publicación de los cambios especiales para fletes, se pone en conocimiento de los importadores que, tanto en las facturas pro forma como en las solicitudes de importación y licencias, habrá de consignarse por separado el valor intrínseco de la mercancía, el del seguro y el del flete, a fin de que a este último pueda aplicársele el cambio especial correspondiente, distinto, como es natural, del del resto de la mercancía.

TRANSPORTES TERRESTRES Y MARITIMOS - MES DE FEBRERO DE 1949

MERCANCIAS CARGADAS EN LAS ESTACIONES DE LA PROVINCIA

MOVIMIENTO COMERCIAL DE LOS PUERTOS DE ESTA PROVINCIA DURANTE DICHO MES

PEQUEÑA VELOCIDAD

MERCANCIAS	Almazara	Caliches	Moncler	Nules	Burriana	Villarreal	Almazora	Castellón	Gran Castellón	Benicarló	Oropesa	Cabanes	Torralba	Alcocebre	Alcaná	Sta. Magdalena	Benicarló	Vinaroz	TOTAL toneladas
Cereales.....	86				60			556	122						70	10	60	325	1.287
Harinas.....		10			84								30						124
Legumbres.....				23	3						4	2	23		11			118	186
Comestibles.....	2																		6.445
Naranjas.....	335	317	66	893	1661	1441	781	810	235	22	26	33	60						255
Sal.....																			6
Remolacha.....																			191
Azúcar.....						115		67			9								115
Bebidas.....																			397
C. Minerales.....											10		79		200	8	100	100	476
C. Vegetales.....				43	21	22	9	186				10						185	265
M. y corchos.....								125		30								55	1.496
C. Cementos.....									66				9						69
M. construcción.....		100		34	189	450	123	540		91									20
P. y tierras.....	57		1		7	4													3
Minerales.....								41											16
Dr. metalúrgicos.....																			186
Resinas.....		3						161			18		40						3
Acetatos.....		1																	281
M. tintóreas.....		3																	9
Drogas.....									75										2
Papel.....					191	12		15											281
Tejidos.....						9		32											9
P. Cerámicos.....						20	3								38	9			2
Abonos.....								88					10						1
Paja.....		36	24	46	11		4												5
Muebles.....		20			44			21				6	1						8
Envases.....		6		51	7	26	6	654											11
Despojos.....																			2
M. móvil.....	24	20			23														2
Varios.....	2			14			9	532	43	11	5				11		17		642
TOTAL.....	449	574	91	1104	2272	2106	934	4036	226	167	72	51	250		330	27	208	1338	14.340

GRAN VELOCIDAD (Cantidad en kilogramos)

MERCANCIAS	Almazara	Caliches	Moncler	Nules	Burriana	Villarreal	Almazora	Castellón	Gran Castellón	Benicarló	Oropesa	Cabanes	Torralba	Alcocebre	Alcaná	Sta. Magdalena	Benicarló	Vinaroz	TOTAL
Aves.....					262			8246											9.620
Carnes.....		310						2244											4.585
Comestibles.....		23	277	139	135	739		2227		480	78	159				697			4.585
Encargos.....								2227											7.290
Frutas.....	4748	290	8244	17212	426473	2423281	697532	448138		3960	894	629	192583		1695				4.370.781
Huevos.....								3431											4.353
Leche.....	5785	27617	28310	38590	3930	6530	879												108.639
Pescados.....					1295			18229		1272		1430			574				39.925
Quesos.....								2433											2.433
Tejidos.....		196				819	15	2342											7.374
Varios.....	890	1726		13635	5703	22295	986	50058		2985	1405	945	43	13752					134.311
TOTAL.....	11421	30162	33831	69476	437888	2453753	699412	534348		7425	3649	629	195115		15981	697	170706	24775	4.689.311
GANADO																			
Caballar y mular						1		7									4	3	15
B. y vacas.....								1											1
Terminas.....																			
Cerdos.....																			
L. y cabrío.....																			
Pavos.....																			
TOTAL.....						1		8									4	3	16

INDICE LEGISLATIVO. - (Mes de Febrero)

Día 3

Contrato de Trabajo

Orden del Ministerio de Trabajo, por la que se aclara el artículo 67 del texto refundido de la Ley de Contrato de Trabajo, en relación con la Orden, de 12 de Noviembre de 1945.

Queso de oveja

Circular de la Comisaría General de Abastecimientos por la cual se fija el precio del queso de oveja, en porciones.

Día 4

Campaña Azucarera

Orden de la Presidencia del Gobierno, por la que se regula la Campaña Azucarera de 1948-49.

Día 7

Pagos por compensación

Orden del Ministerio de Hacienda, por la que se dictan normas regulando las operaciones de pago por compensación y la constitución y funcionamiento de las Cámaras de Compensación Bancaria.

Día 13

Venta de Radios

Orden del Ministerio de Hacienda por la que se da nueva redacción al epígrafe 284 de la Contribución Industrial, sobre venta en ambulancia de aparatos de Radio.

Venta de artículos de piel

Otra por la que se crea el epígrafe 66 bis de la Contribución Industrial, para la venta al por mayor de artículos de piel, como bolsillos, carteras, petacas, etc.

Día 14

Seguro de Enfermedad

Decreto dictado por el Ministerio de Trabajo por el que se modifica el artículo 2.º del de 29 Diciembre de 1948, sobre detracciones de cuotas del Seguro de Enfermedad.

Día 18

Personal de embarcaciones

Orden del Ministerio de Trabajo, por la que se aprueban normas de clasificación y régimen económico del personal de embarcaciones de tráfico interior de puertos.

EXPANSION COMERCIAL

OFERTAS RECIBIDAS

Por conducto de nuestro Consejo Superior se han recibido en esta Cámara las siguientes ofertas que damos a conocer a nuestros lectores:

«FEKA», máquinas y productos generales. Lavallo, 2856, Buenos Aires.—Desea entablar intercambio comercial con casas españolas. Sociedad «IMBRASEX, Lda.». Gahenda Comisión Agents. Calçada do Carmo, 6, Lisboa.—Desea representaciones para Portugal de toda clase de productos químicos industriales y farmacéuticos.

E. Sommerfeld, Rue de Alecrim, 111, 2.º, esq., Lisboa.—Desea entablar relaciones comerciales con exportadores españoles de aceites vegetales y animales, tejidos y hoja de lata.

Sociedade Comercial Intermare, Lda., Caixa Postale, 640. Rdas. Pedras Negras, 21-1.º, Lisboa.—Desea la representación para Portugal de una fábrica de hilos de seda artificial y anilinas para textiles.

F. Riesenfeld, Albr. Dürerstraat, 14, Amsterdam, Z (Holanda).—Se ofrece como exportador de equipos de óptica alemana.

H. A. Moller, 4, Vestre Boulevard, Copenhagen V. (Dinamarca).—Desea ponerse en relación con casas exportadoras españolas, para la venta de maquinaria agrícola.

Eduardo Fraga, Carmen 28, Madrid.—Desea ponerse en relación con fabricantes de navajas, boquillas y pipas.

Cambay Trading Co., Maskati Mahal, Lohar Street, Bombay 2 (India).—Participa ser importador de mercancías en general.

(Continuará)

Transportes Marítimos

Número de embarcaciones que han efectuado operaciones de carga y descarga en los Puertos de esta provincia durante el mes de Febrero de 1949

PUERTOS	VAPOR		VELA	
	Carga	Descarga	Carga	Descarga
Burriana...	13		1	3
Vinaroz...		2	1	2
Benicarló...			4	2
Castellón...	2	8	19	6
TOTALES...	15	10	25	13